



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2023-00384-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por RUFINO JOSE OTALORA VERA, a través de apoderado judicial doctor EDGARDO ENRIQUE VILORIA MERCADO, contra LEDYS SOCORRO ROA CARBONO la cual fue subsanada dentro del término legal, se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, octubre 23 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, octubre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda, como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los 422 y 430 del C.G.P y de los artículos 621 y 671 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA a favor del RUFINO JOSE OTALORA VERA y en contra de LEDYS SOCORRO ROA CARBONO, por la siguiente obligación:
 - La suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), como capital insoluto contenido en letra de cambio.
 - Más la suma de los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, líquidos desde el día 01 de marzo de 2023 hasta el Pago Total de la obligación,
 -
 - Más la suma de los intereses a plazo a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados desde el día 01 de diciembre de 2022 hasta el Pago Total de la obligación.
- 2º. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.
- 3º. Téngase a la Doctor EDGARDO ENRIQUE VILORIA MERCADO, como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4984c6e0285338b4c0c8b0657355935c8fb54cb3c55f1d08a07a0496f775d77**

Documento generado en 23/10/2023 03:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>